

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA CONTINGENCIA DE MANIFESTACIONES DE ESTUDIANTES Y ADULTOS AJENOS AL COLEGIO

ANTECEDENTES GENERALES

El Colegio Cardenal Antonio Samoré, fiel al proyecto que nos inspira y a los sellos declarados en nuestro Proyecto Educativo, tiene plena convicción de que en nuestras aulas educamos personas únicas, y por lo mismo rechaza cualquier acto de violencia, fuerza, abuso de poder, y/o trasgresión de normas que ponga en riesgo la seguridad física y/o psicológica de los todos integrantes de nuestra comunidad educativa. Es por esto que ante cualquier situación de manifestación de estudiantes y/o adultos, se actuará de manera oportuna, clara y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento Interno.

De acuerdo a la declaración de los derechos consagrados a niños, niñas y adolescente y el reconocimiento que hacen las leyes chilenas que regulan y fiscalizan el funcionamiento de las Unidades Educativas, es que nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, procura establecer normar el actuar de todos los miembros de la comunidad Educativa para garantizar; la convivencia armónica; un ambiente seguro y protector; y la búsqueda intencionada del desarrollo integral de nuestros estudiantes, otorgando espacios de participación y libre expresión , siempre en un marco dialogo y resolución pacífica de conflictos, ambiente necesario para asegurar el libre acceso a la educación de calidad que todos buscamos.

Para nuestro Colegio el estudiante es el centro y protagonista de todo el proceso de aprendizaje. Por tanto, ante la posibilidad de que nuestro recinto se vea afectado por manifestaciones e ingresos de estudiantes y adultos ajenos a nuestra comunidad escolar; así como llamados a fugas; y teniendo como fin resguardar la seguridad integral de todos los miembros, hemos diseñado el siguiente protocolo.

OBJETIVO

Establecer procedimientos claros frente a situaciones da manifestaciones de estudiantes y adultos ajenos a la unidad Educativa para garantizar; un ambiente seguro, protector y de convivencia armónica , propiciando en todo momento un diálogo abierto, honesto y formativo con nuestros estudiantes.

RESPONSABLES

- Director - Sostenedor
- Equipo Directivo
- Encargado de Convivencia
- Equipo de Convivencia Escolar
- Docentes y asistentes de la Educación.

N°	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE
1	<p>EN EL CASO DE MANIFESTACIONES O INTERVENCIONES PACÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES AL INTERIOR DEL COLEGIO:</p> <p>Representes del CEAL y los delegados de los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - gestionar tal iniciativa a través de las reuniones y/o asambleas organizadas por el CEAL, con la participación de los delegados de cada curso. - Levantar un acta de reunión y/o asamblea, junto a su profesor asesor. - informar a Dirección a través de correo institucional o reunión , sobre el tipo de acción que desean realizar y los objetivos de ésta, procurando acordar los tiempos y espacios que se le puedan conceder - Si se diera el caso, de no solicitar el permiso correspondiente para alguna acción estudiantil pacífica, esta no debe ser durante el horario de clases o en su defecto, establecer una acción que no interfiera con el normal desarrollo de las clases o que no impidan el asistir a clases normalmente a quienes no adhieren a esta. - En relación a carteles, afiches o imágenes afines a algún tipo de manifestación de estudiantes, se señala que estos deben cuidar el buen trato, evitando que tal acción pueda interferir en la Sana Convivencia Escolar. - En función del resguardo frente a situaciones no deseadas, se debe evitar ocupar espacios comunes que sean por definición destinados al uso y tránsito de estudiantes menores (Jardín infantil, accesos de ingreso y pabellones de Enseñanza Básica) - Cualquier afiche o similar que no cumpla con la indicaciones anteriores, podrá ser retirado por Inspectores de patio. - 	<p>Profesor asesor CEAL</p> <p>Dirección</p>
<p>EN EL CASO DE ACCIONES NO PACÍFICAS AL INTERIOR DEL COLEGIO:</p>		
2	<p>Se entenderá por Acciones NO pacíficas a Acciones que impiden el normal funcionamiento del colegio, el normal desarrollo de clases, y acciones afecten la seguridad de los integrantes de la comunidad Educativa, especialmente la Toma de Establecimiento, son consideradas medidas de fuerza que no conviven con la vida cívica y democrática escolar y que además no se sustentan en derecho alguno, puesto que interfieren o vulneran derechos del resto de la comunidad.</p> <p>Frente a una Toma de establecimiento u otras acciones violentas se procederá de la siguiente forma para restaurar el normal funcionamiento. del colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constatación de la acción por parte de algún funcionario del colegio (Inspector, docente, asistente de aula), quien dará aviso a Dirección o a la autoridad máxima que se encuentre en el establecimiento en el momento. - Dirección Citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo del establecimiento para determinar las acciones a 	<p>Dirección</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Encargado de Convivencia</p>

seguir.

- Simultáneamente se vigilarán los accesos al Colegio.
- El Director o quien se designe, teniendo en cuenta su cercanía al estudiantado dialogarán e instarán a los estudiantes a deponer la acción sin intervención de terceros. Procurando en todo momento instalar un diálogo abierto, honesto y formativo a nuestros estudiantes intentados de que no abandonen el recinto escolar, ante el inminente riesgo al que se exponen al salir del establecimiento.
- Se solicitará al personal NO docente que apoye el resguardo de accesos con el fin de evitar la entrada de agentes externos a la comunidad.
- Si hubiese estudiantes que no participan de esta acción deberán ser atendidos y contenidos por sus profesores correspondientes, orientados por la dupla psicosocial realizando una labor formativa y dialogante al interior de la sala de clases, especialmente en los **Ciclos de Educación Parvularia y Primer Ciclo Básico.**
- **Los estudiantes que no participan de las manifestaciones** permanecerán en sus respectivas salas de clases, acompañados del profesor que les corresponda según horario. Si los estudiantes se encuentran en clases de Educación Física y/o Academias, estos deben trasladarse a su sala de clases.
Se procederá a pasar asistencia de los estudiantes, informando inmediatamente si hay ausentes de manera no justificada.
- Los docentes realizarán alguna actividad formativa (videos, guías) abordando temáticas en torno a : respeto, tolerancia, empatía y todos los que se relacionen con el ámbito cívico y de buena convivencia.
- De manera simultánea el director junto al equipo directivo y equipo directivo, intentara dialogar con los estudiantes participantes de la manifestación, solicitando reanudar las actividades escolares, acordar un espacio de conversación enmarcados en el respeto, y la comunicación efectiva, para resguardar la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- De no llegar a acuerdo el director convocará al Comité para la Buena Convivencia Escolar, al Centro General de Padres y Apoderados para solicitar apoyo e instar a los estudiantes a la reanudación de las actividades escolares.
- Dirección evaluará en acuerdo con el sostenedor, Equipo de Gestión y representantes de los profesores el desalojo del establecimiento.
- De determinarse el desalojo se avisará a los estudiantes en “toma” y se informará a las autoridades pertinentes (Mineduc, Carabineros)
-

	<p>Previo a autorizar el desalojo, se procederá a coordinar la forma en que los estudiantes que permanecían en sus salas de clases puedan retirarse de manera segura y ordenada del establecimiento (Con aviso y presencia de sus padres)</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso que durante el tiempo transcurrido entre inicio y finalización de la toma existiesen daños a la propiedad y a sus bienes o pérdidas de éstos, los estudiantes participantes de la toma deberán responsabilizarse junto a sus padres para reponer toda pérdida y/o restaurar la infraestructura dañada en el plazo estipulado por la Dirección del establecimiento, el que no debe exceder a 10 hábiles. - A los estudiantes participantes y especialmente aquellos que deban ser desalojados por la fuerza pública se les aplicará medidas y sanciones contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia escolar en los plazos y procesos allí descritos, sin perjuicio de las acciones legales que pudiesen corresponder. - En el caso que en esta acción se involucren personas menores o mayores de edad no pertenecientes a la comunidad se recurrirá a la justicia según se configuren las faltas o delitos. 	
EN EL CASO DE ACCIONES PACÍFICAS EN EL PERÍMETRO EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO:		
3	<ul style="list-style-type: none"> - Constatación, registro y comunicación de la acción por parte de algún funcionario del colegio (Inspector, docente) a Inspectoría General y/o Dirección - Dirección Citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo del establecimiento para determinar las acciones a seguir. - Simultáneamente se vigilarán los accesos al Colegio. - Si se está en horario de clases, los docentes procurarán dar curso a sus actividades regulares hasta que se indique alguna nueva instrucción, procurando dar calma a los estudiantes. Si los estudiantes se encuentran en clases de Educación Física y/o Academias, estos deben trasladarse a su sala de clases. - Si la situación se presenta en horario de recreos, El equipo directivo mas el Equipo de Convivencia Escolar y apoyados por inspectores indicará los espacios que no pueden ser ocupados por los estudiantes, cuidando evitar sucesos negativos producto de un cambio inesperado de la situación. - El retiro de estudiantes de manera autónoma queda restringido y sólo se permitirá tal situación con la presencia de sus respectivos apoderados. 	

EN EL CASO DE ACCIONES NO PACÍFICAS EN EL PERÍMETRO EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO:

4

- Constatación, registro y comunicación de la acción por parte de algún funcionario del colegio (Inspector, docente) a Convivencia Escolar o Dirección.
- Dirección Citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo del establecimiento para determinar las acciones a seguir según el tipo de evento registrado.
- Simultáneamente se vigilarán los accesos al Colegio.
- Si se está en horario de clases, los docentes de todos los ciclos se resguardarán en las salas de clases con sus cursos respectivos y procurarán contener a los estudiantes dando la información pertinente respecto de lo que el colegio tiene preparado para estas contingencias. Si los estudiantes se encuentran en clases de Educación Física y/o Academias, estos deben trasladarse a su sala de clases.
- Si la situación se presenta en horario de recreos, se indicará a los estudiantes de todos los ciclos el regresar a sus salas para que puedan ser contenidos y acompañados por sus profesores respectivos. De ser necesario se habilitarán otros espacios para asegurar el bienestar de los estudiantes.
- Si se debiese evacuar el recinto escolar, primero se enviará un Comunicado a todas las familias por nuestra página web y se informara por el WhatsApp del centro general de padres, en donde están los delegados de todos los cursos.
- En caso extremo, se realizarán los llamados telefónicos a los respectivos apoderados. Esta decisión pretende una comunicación rápida, clara y expedita.

En Educación Parvularia y Enseñanza Básica, se contará con el apoyo y contención del equipo de Convivencia y profesionales PIE, quienes concurrirán al lugar donde se encuentren los cursos.

- El retiro de estudiantes de manera autónoma o con sus padres se postergará hasta el momento en que se pueda establecer que ninguna persona de la comunidad ve amenazada su seguridad.
- El colegio comunicará tal situación a través de la pagina web.
- Será el Director del colegio el responsable último en determinar el término de esta contingencia, autorizando la salida de estudiantes según horario

Vías de información y difusión

Este procedimiento actualizado:

- se entregará en forma impresa a los representantes del Consejo Escolar.
- Se difundirá con educadoras, docentes y asistentes de la educación, a través de los correos institucionales y en consejos de profesores.
- se socializará con los apoderados en la primera reunión de apoderados, en el mes de abril.
- se difundirá con los estudiantes a través de CEAL y clases de Orientación.
- se socializará con las directivas del centro de padres y delegados de los apoderados,
- se informará a la comunidad a través de la página web del colegio.
- se trabajará con los delegados de Sub Centro de padres en una de sus reuniones periódicas.